



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2017- Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, 04 JUL 2017

VISTO el Expediente N° 12044/2017 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna N° 183/16 solicita designación del Abogado **JOSÉ JUSTO BARBIERI** en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Legislación Industrial y del Trabajo" de 6° TQ "A", a partir del 5 de octubre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que se produjo una vacante en horas cátedra de la asignatura "Legislación Industrial y del Trabajo", por licencia de la Profesora Inés Martín de Corres, por cargo de Mayor Jerarquía,

Que el Abogado José Justo Barbieri resultó primero en el Orden de Mérito realizado.

Que se realizó el ofrecimiento al docente, quien acepta 4 (cuatro) horas cátedra (732).

Que es necesaria su designación para garantizar el período lectivo 2016, mientras dure la licencia de la Profesora Inés Martín de Corres.

Que en el Sistema Lules se registra que el docente percibió los haberes correspondientes.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar y Convalidar los servicios prestados por el Abog. **JOSÉ JUSTO BARBIERI** DNI N°: 27.016.649, como Docente Suplente en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Legislación Industrial y del Trabajo" de 6° TQ "A" de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, en reemplazo de la Profesora Inés Martín de Corres, a partir del 5 de octubre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTICULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a los fines pertinentes.

RESOLUCION N°

Mue.

0859 2017

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. MARIJUJANDRA GOMEZ  
a cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.